



LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 06

SERIE: 2026-2027

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO SALINAS LP BASKETBALL LLC DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE ARBITRAJE DEL BELLA VISTA BASKETBALL LEAGUE Y PAGO DE FRANQUICIA DE LOS SALINAS DELFINES SUB 20 Y SUB 22; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.008 (s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de dicho Código.

POR CUANTO: Además, el Artículo 2.033 del referido Código establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad, a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto por mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Salinas LP Basketball LLC es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 573197, dedicada al desarrollo del deporte del baloncesto en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Bella Vista Basketball League es una iniciativa deportiva, organizada por Salinas LP Basketball LLC, la cual promueve el desarrollo, la sana convivencia y la actividad física entre jóvenes y adultos del Municipio de Salinas. Este evento, busca impactar sobre cien (100) jugadores, en su mayoría residentes de Salinas. La participación en esta temporada incluye diez (10) equipos, quienes juegan en más de cuarenta (40) partidos, incluyendo el juego de estrellas, temporada regular, semifinales y finales.

POR CUANTO: De igual forma, Salinas LP Basketball LLC representa a los equipos de Baloncesto Delfines Sub 20 y Sub 22, los cuales promueven el desarrollo deportivo de jóvenes salinenses, brindándoles oportunidades de crecimiento mediante la práctica organizada y federativa del baloncesto. Esta experiencia les ayuda a fomentar los valores como la disciplina, el liderazgo, la responsabilidad y el trabajo en equipo, mientras representan dignamente al pueblo de Salinas en diferentes competencias alrededor de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar iniciativas deportivas de interés público que fomenten valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto y el compromiso, y que contribuyan al bienestar de la comunidad salinense.

POR CUANTO: Por la presente se autoriza la otorgación de un donativo de siete mil dólares (\$7,000.00) a la organización sin fines de lucro Salinas LP Basketball LLC, distribuidos de la siguiente manera: dos mil dólares (\$2,000.00) a sufragar parte de los gastos de arbitraje del torneo de

Bella Vista Basketball League y cinco mil dólares (\$5,000.00) para pagar la franquicia de los equipos de Baloncesto Delfines Sub 20 y Sub 22.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales ha acreditado mediante certificación la disponibilidad de fondos para este donativo y que la cantidad autorizada no habrá de interrumpir ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de siete mil dólares (\$7,000.00) a la organización sin fines de lucro, Salinas LP Basketball LLC, destinando dos mil dólares (\$2,000.00) para sufragar parte de los gastos de arbitraje del torneo de Bella Vista Basketball League y cinco mil dólares (\$5,000.00) para pagar la franquicia de los equipos de Baloncesto Delfines Sub 20 y Sub 22.

SECCIÓN 2DA: Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 01-09-04-9447 FY 2027, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

SECCIÓN 3RA: Salinas LP Basketball LLC deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada la temporada, un informe fiscal que describa el uso dado a este donativo.

SECCIÓN 4TA: Los representantes de la organización deberán rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada la actividad, una certificación indicando el cumplimiento con la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023. La cual establece que toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa "Tu Vales" y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución debidamente certificada se enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Salinas y a Salinas LP Basketball LLC.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LILIANA VÁZQUEZ SOTO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, LISANDRA ALVARADO LÓPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 06 Serie 2026-2027, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del año 2026 celebrada el **18 de agosto de 2026**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Emilio Nieves Torres**.

Legisladores ausentes:

1. **Hon. Antonio J. Santiago Morales**
2. **Hon. Rey D. Colón Colón**
3. **Hon. Maribel Baerga Colón**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de agosto de 2026**.

LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

